



INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO
NOTARIAL Y REGISTRAL

Boletín 2

2026





**INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE DERECHO
NOTARIAL Y
REGISTRAL**

PRESENTACIÓN

Notarios (as) Miembros del **Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Registral –IGDNR–**

Ciudad de Guatemala

Estimados Notarios (as):

Se presenta el boletín informativo institucional, correspondiente al II Trimestre 2026 cumpliendo así con la misión de mantener un canal de comunicación entre el Instituto, sus asociados, gremio Notarial, académicos y profesionales en general.

Por lo que, la Junta Directiva que me honro en presidir, en cumplimiento de los fines de nuestro instituto, especialmente, el de promover el estudio del derecho, traslada a sus miembros el presente boletín, que sintetiza las acciones desarrolladas. Cabe destacar entre otras:

1. El 7 de abril de 2026 marcó una fecha importante para el Notariado guatemalteco. Durante la vigésima primera sesión ordinaria adicional del legislativo, la iniciativa de ley 6706, que contiene nuevo Código de Notariado, da un paso más en el Proceso Legislativo, al leerse en el pleno para luego remitirla a la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República. Esta iniciativa busca actualizar el marco que regula la función notarial en el país, promoviendo su modernización y fortaleciendo la seguridad jurídica en el ejercicio de la profesión.
2. Seguimos cumpliendo el principal objeto de nuestro instituto, reafirmando el compromiso institucional con la formación continua y el desarrollo técnico, desarrollamos el Conversatorio Implicación prácticas de la abrogación de la Ley del Impuesto de herencias, Legados y Donaciones que, sumado a nuestras diversas conferencias, han contribuido a fomentar el conocimiento y difusión de la legislación, doctrina, literatura y jurisprudencia notariales.
3. El 22 de abril, se llevó a cabo la primera conferencia de nuestro Seminario Procesos Sucesorios en Sede Notarial y abrogación de la Ley de Impuestos de Herencia, Legados y Donaciones, constituyendo un espacio de análisis e intercambio de conocimientos sobre los principales desafíos e implicaciones derivados de las recientes reformas normativas. A través de esta actividad, reafirmamos nuestro compromiso con la actualización profesional y el fortalecimiento de la práctica notarial, promoviendo el estudio y la discusión de temas de relevancia para el ejercicio de la función notarial.

Constituya el presente, el canal idóneo para compartirles a nuestro asociados y gremio en general, algunas de estas acciones. El lector podrá verificar con hechos, la ejecución de estas durante este SEGUNDO TRIMESTRE del año 2026, en aras de fortalecer competencias, destrezas y capacidades del Notario en el ejercicio diario, a través de nuestros programas de posgrado y conferencias quincenales que suman una gran cantidad de horas dedicadas al Derecho Notarial y Registral, fin primordial de nuestro instituto.

Les envío un abrazo fraterno Notarial

Notario Luis Felipe Lepe Monterroso
Presidente de Junta Directiva



Junta Directiva 2025-2026

Presidente

Notario Luis Felipe Lepe Monterroso

Vicepresidente

Notario Ovidio David Parra Vela

Secretario

Notario Neri Arnoldo Méndez Cruz

Tesorera

Notaria Stefanie Mishell Gutiérrez Santisteban

Vocal I

Notaria Claudia Rosenda García Cruz

Vocal II

Notario Mario Estuardo Gordillo Galindo

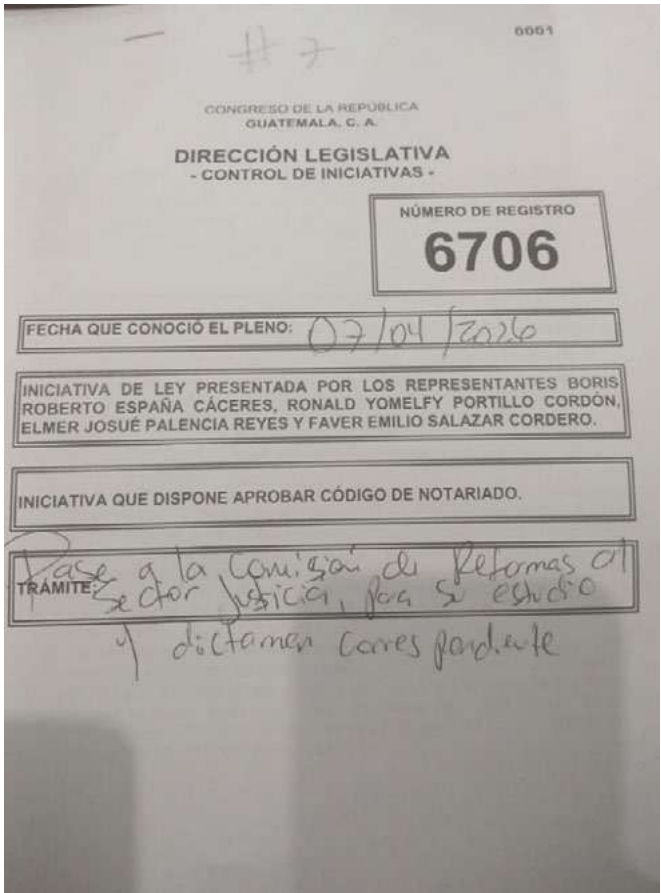
ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA

Dentro del cumplimiento del programa de trabajo y con el objeto de fortalecer el desarrollo de las múltiples actividades académicas, se ejecutaron las siguientes acciones:

- **El martes 7 de abril del 2026**, ha sido un día histórico para el Notariado en guatemalteco, puesto que, en la 21a sesión ordinaria adicional del legislativo, la iniciativa de ley 6706, que contiene nuevo Código de Notariado, da un paso más en el Proceso Legislativo, al leerse en el pleno para luego remitirla a la Comisión de Reformas al Sector Justicia del Congreso de la República.

Con esta iniciativa, se actualizará y modernizará la importante función Notarial en nuestro país, por ello, resaltamos el impulso por parte a los señores Diputados que han firmado en apoyo a dicha iniciativa.

Compartimos el enlace al vídeo del Congreso de la Republica:
<https://www.youtube.com/live/Kh9yk6v-xVM?si=yw5m80shBuebczC9>



- **El lunes 22 de junio** se llevó a cabo una reunión de trabajo entre miembros de la Junta Directiva del Instituto y representantes de la Superintendencia de Bancos y la Intendencia de Verificación Especial (IVE), con el propósito de conocer los alcances que tienen previstos y abordar aspectos relacionados con la aplicación del Decreto 15-2026, Ley Integral para la Prevención y Represión del Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo. Durante la reunión se planteó un diálogo en la que se analizaron diversos temas de interés para el ejercicio notarial, permitiendo plantear dudas, compartir inquietudes y solicitar participación en la elaboración de los reglamentos de la ley. El Instituto reafirma su compromiso de promover espacios de capacitación sobre este importante cambio legislativo y que contribuyan al fortalecimiento profesional del gremio notarial, facilitando información oportuna y actualizada sobre los temas que impactan el ejercicio de la función notarial.

Como parte de este esfuerzo, se continuará impulsando la coordinación interinstitucional y el desarrollo de actividades técnicas que permitan mantener informados a los asociados y al gremio notarial en general.

Como Instituto no negamos la responsabilidad profesional y la contribución a la prevención de la criminalidad, pero apelamos a que sea proporcional y consciente a la realidad gremial guatemalteca.



- **El viernes 26 de junio** se llevó a cabo la presentación oficial de la “Guía Específica de Criterios de Calificación Registral de Sociedades Nuevas”, elaborada por el Viceministerio de Asuntos Registrales del Ministerio de Economía, en coordinación con el Registro Mercantil General de la República de Guatemala. Esta guía tiene como objetivo fortalecer la estandarización de los requisitos y procedimientos registrales, brindando mayor certeza jurídica y contribuyendo a la modernización de los servicios registrales.

En representación de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Registral, asistieron la Licenciada. Claudia Rosenda García Cruz, Vocal I, Doctor. Luis Felipe Lepe Monterroso, Presidente, reafirmando el compromiso institucional de participar en actividades que fortalecen el ejercicio notarial y la seguridad jurídica en nuestro país.



ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026:

Con el propósito de darle impulso al fin primordial del Instituto, que es el estudio del Derecho Notarial y contribuir con el gremio a fortalecer competencias, se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

- **El miércoles 22 de abril** dio inicio el Seminario de 6 conferencias, sobre Procesos Sucesorios en sede Notarial, un programa integral para actualizar sus conocimientos ante la SAT, PGN y el Registro General de la Propiedad, impartido en modalidad virtual por medio de la plataforma institucional de Zoom, los días miércoles en un horario de 18:00 a 20:00 horas



Distribuido y desarrollado a través de 6 sesiones con el apoyo de expertos

Modalidad virtual requiere: conexión a internet y dispositivo.



Temas

- 1 DICABI – Implicaciones de la abrogación de la Ley del Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones. Miércoles 22 abr. 18:00 hrs.
- 2 Redacción de testamentos, legados, donaciones mortis causa y actas de inventario. Miércoles 06 may. 18:00 hrs.
- 3 Proceso sucesorio Testamentario e Intestado en sede notarial. Miércoles 20 jun. 18:00 hrs.
- 4 Criterios de la Procuraduría General de la Nación en Procesos Sucesorios. Miércoles 03 jun. 18:00 hrs.
- 5 Registro General de la Propiedad – Criterios y modificaciones para inscripción de procesos sucesorios. Miércoles 17 jun. 18:00 hrs.
- 6 SAT – Criterios tributarios (Impuestos que afectan la transmisión de bienes inmuebles). Miércoles 01 jul. 18:00 hrs.

- **El miércoles 6 de mayo** se llevó a cabo la **Conferencia No. 2:** “Redacción de testamentos, legados, donaciones mortis causa y actas de inventario” como parte del Seminario de Procesos Sucesorios en Sede Notarial y abrogación de la Ley de Impuestos de Herencia, Legados y Donaciones, la cual fue impartida por el Notario Juan Carlos López Pacheco, Expresidente de esta institución.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

CONFERENCIA No. 2

Tema: **Redacción de testamentos, legados, donaciones mortis causa y actas de inventario**

Seminario de Procesos Sucesorios en sede Notarial y abrogación de la Ley de Impuestos de Herencia, Legados y Donaciones

Q200 por persona Q100 por conferencia para miembros activos del IGDNR y estudiantes

Miércoles 06 de mayo 18:00 hrs. Plataforma zoom

Más información al 5586-8921

INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

CONFERENCIA No. 3

Tema: **Proceso sucesorio Testamentario e Intestado en sede notarial**

Seminario de Procesos Sucesorios en sede Notarial y abrogación de la Ley de Impuestos de Herencia, Legados y Donaciones

Q200 por persona Q100 por conferencia para miembros activos del IGDNR y estudiantes

Miércoles 20 de mayo 18:00 hrs. Plataforma zoom

CONFERENCISTA
Notario Luis Arturo Pimentel
Expresidente del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Registral

Más información al 5586-8921

- **El miércoles 20 de mayo** se llevó a cabo la conferencia No.3 “Proceso Sucesorio Testamentario e Intestado en Sede Notarial” como parte del Seminario de Procesos Sucesorios en Sede Notarial y abrogación de la Ley del Impuesto de Herencia, Legados y Donaciones, impartida por el Notario Luis Arturo Pimentel, Expresidente de esta institución.

- **El 30 de mayo**, el Dr. Pedro Guzmán, Exmiembro de Junta Directiva del Instituto, impartió la Conferencia de “**Procesos Sucesorios Notariales**”, en representación del Instituto a estudiantes de último año de Derecho, de Universidad Mariano Gálvez, Centro Universitario de Mazatenango, Suchitepéquez.



- **El martes 9 de junio** dio inicio el XXX Programa de Posgrado Actualización en Derecho Notarial y Registral (Nivel Diplomado), avalado por la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con una duración de 6 meses, impartido en modalidad virtual por medio de la plataforma institucional de Zoom, los días martes en un horario de 18:00 a 20:00 horas.

- **El miércoles 17 de junio** se llevó a cabo la conferencia No. 5 “**SAT– Criterios tributarios** (Impuestos que afectan a la transmisión de bienes inmuebles), como parte del Seminario de Procesos Sucesorios y la reciente abrogación de la Ley de Impuestos de Herencia, Legados y Donaciones, la cual fue impartida por la Notaria Mildred Eugenia Castañeda Archila, representante de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

PLUMA INVITADA

POR MÍ y ANTE MÍ, NOTARIO Retos del Notario en el Siglo XXI

Lic. Luis Felipe Lepe Monterroso¹

“La excelencia moral es resultado del hábito. Nos volvemos justos realizando actos de justicia, templados realizando actos de templanza y valientes realizando actos de valentía” Aristóteles

RESUMEN

En el presente artículo, se analiza la delicada tarea encomendada por la sociedad a los Notarios y los retos que en Guatemala, se nos plantean. Para ordenar mejor la exposición se abordará en tres grandes líneas: 1) Sus antecedentes –como expresión de la historia social a través del Notariado–; 2) La naturaleza del Notario; y 3) Los retos del Notario del Siglo XXI, cerrando con un apartado de conclusiones.

PALABRAS CLAVE

Notario, Siglo XXI, Notariado, ética, retos, por mí, ante mí, prestigio, antecedentes, cambios tecnológicos.

INTRODUCCIÓN

Que los hechos de la historia no se olviden hoy, que los actos tengan su efecto, es oficio y mérito de nosotros los Notarios y Notarias, oficio que venimos haciendo desde hace siglos, con toda nuestra ciencia y con lo mejor del conocimiento y medios de cada época. Nuestra ley –Código de Notariado– es de 1947, 67 años ya. Y es bueno, que una ley permanezca, porque los tiempos cambian, pero las personas no. Y es que los hombres y mujeres, y eso lo sabemos bien, no quieren morir, pero si han de hacerlo, al menos no quieren ser olvidados. Por eso en los testamentos nos han contado tantas cosas, nos han pedido que recordemos a sus seres queridos, en que religión crecieron y en cual quieren morir. Cuales personas merecen sucederles en su fortuna, pero también, a quienes les niegan sus bienes.

Así también pasa al comprar inmuebles, venderlos, dividirlos e hipotecarlos, el Notario o la Notaria da certidumbre a las relaciones de los que contratan. Al constituir una sociedad, los otorgantes quieren especificar si el uno aportó dinero, el otro bienes o si un tercero aportó su conocimiento. Discuten, acuerdan, y nace nuestro encargo, que es dar fe de lo que tienen, de lo que hacen y del reparto. Y cuando celebren su éxito ninguno olvidará, aunque alguno quisiera, lo que consta en la escritura, así lo otorgaron al comparecer ante Notario.

La función notarial no nació sola, es un requerimiento de la sociedad humana, y no se realiza sola, existe un ser humano detrás, llamado Notario o Notaria. En Guatemala se está volviendo una urgencia volver la vista a esta institución social que no podemos permitir que se pierda en la vertiginosa exigencia de la modernidad. Ofrezco a continuación, algunas breves reflexiones para iniciar la discusión.

ANTECEDENTES –Una historia a través del Notariado–

La historia como disciplina humana, empieza cuando hay escritura, y la escritura, ha sido objeto de uso desde el antiguo Egipto hasta hoy. “Los escribas del antiguo Egipto eran los encargados de inscribir, clasificar, contabilizar y copiar, utilizando varios tipos de escritura, como la hierática o demótica, que permitía escribir rápidamente, con la ayuda de un cálamo sobre papiros u ostracas”. Desde la mitología egipcia, con la existencia del escriba Osiris Ani, cuya

¹Abogado y Notario con estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones (período 2009–2014). Prosecretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (período 2013–2015). Docente Universitario por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

palabra es “verdad”, nace esta bella relación entre Notario y testimonio de la verdad.

En este continente nuestro también, un Notario, Rodrigo de Escobedo, salto a tierra con el almirante Cristóbal Colon al llegar a lo que él denomino “las indias”, para que diese fe del acontecimiento.

En la época de la conquista Española, en los diversos pueblos descubiertos, según **VARELA VELASCO** “*no existía la figura del notario, o del escribano. Existía un funcionario que se le compara con el escriba egipcio, se llamaba Tlacuilo. El maestro Berardo Pérez Fernández del Castillo, nos explica la función del Tlacuilo, que era la de redactar y relacionar hechos, así como asesorar a las partes contratantes cuando se necesitaba realizar una operación, pero no tenían el carácter de notarios formal y materialmente constituidos como tal*”³.

La historia del notariado nos demuestra que el Notario o Notaria ha sido una institución social, que no se debe a accidentes o circunstancias especiales, sino que es producto de la necesidad social y que como institución, ha sufrido una larga evolución. Esa evolución se inicia con Justiniano en el Siglo VI d.C. en el Corpus Juris Civilis que le da importancia a la actividad que desarrollaba el denominado Tabellio, dándole cierto valor probatorio a los documentos realizados por él. Pero al Notario español, es a quién se le considera como el origen más inmediato de lo que hoy conocemos como “Notario Latino”.

La historia relata cuan importantes somos los Notarios y las Notarias, puesto que nos constituimos en testigos de las grandezas de esa historia y de las pequeñas historias que cuentan cómo las personas viven y prosperan, construyen vidas y haciendas, y con ello, la sociedad en que vivimos.

Seguro que todas las personas ven cosas inolvidables, pero cuando quieren que sean recordadas, entonces cuentan con nosotros. Que significan si no, los papeles que hemos escrito a lo largo de los siglos, y todas estas firmas y rubricas, y esos sellos y timbres que cualquier puede ver. Dan fe que todos los hechos recogidos fueron memorables para sus protagonistas, y por eso pidieron nuestra presencia, para que fueran recordados no solo por ellos, sino por todos.

La disciplina de la historia, seguramente se ha servido y se seguirá sirviendo de la labor que cotidianamente realizamos los Notarios y Notarias, y nosotros no debemos olvidar que detrás nuestro, existe una vasta historia que nos legitima. Por ello, es urgente que recordemos a la sociedad, y en especial al gremio notarial, su importante naturaleza.

NATURALEZA DEL NOTARIO

El notariado no fue una creación de la ley sino una creación de la sociedad. Nació porque la sociedad lo requirió. El notario es un ser humano profesional fedatario, es decir, un testigo de la “verdad” de los hechos que suceden en la actividad cotidiana de esa sociedad.

Ese testimonio lo sellamos con nuestra firma y el compromiso que le imprimen las palabras “**por mí y ante mí**” que dejan la huella indeleble de nuestra presencia humana en esos hechos. En otros tiempos, nuestra firma nos costaba tanto hacerla como el documentos mismo, y aunque ahora se nos pide, además de eficacia, rapidez, igualmente se necesita de nuestra firma, que se puede incorporar en un chip que viaja a la velocidad de la luz. Pero eso no cambia lo que las firmas son, son el testimonio de nuestra presencia, de nuestra autorización y de nuestra fe, que es pública, que es de todos, que así queda, porque para eso fuimos requeridos. Somos y estamos para lo que los conciudadanos quieren, estar seguros de lo que hacen, de lo que tienen, de que se faccionó acta de todo ello.

El Notario aún tiene prestigio y la labor del Notario es una institución que la sociedad tiene presente permanentemente. Pero como profesional, el Notario o Notaria tiene que responder ante la confianza que el Estado le deposita, y por lo tanto, se le demanda una forma de conducta ética al otorgarle la facultad de dar fe. Esa responsabilidad nace del compromiso adquirido, el cual, tiene diversos ámbitos a saber: a) Es un compromiso con la sociedad, puesto que ella ha contribuido a su formación y profesionalización, y su quehacer debe contribuir a la seguridad jurídica preventiva que tanto reclaman las personas; b) Es un compromiso con su familia, la firma que estampa en cada acto, lleva consigo su apellido y por ende, la historia y el prestigio de su familia, que además le ha apoyado y ha sacrificado el tiempo de compartir con

él, mientras logró su preparación profesional; y c) Es un compromiso con su gremio, basado en el principio de solidaridad, puesto que al igual que su familia, en cada acto va con él el prestigio de todos los Notarios y Notarias del país.

El Notario es pilar de la seguridad jurídica preventiva. No es tarea inútil, se los aseguro. Los Notarios y Notarias llevamos muchos años haciéndolo, y esta tinta que mancha nuestras manos no se ha vertido en vano. Es demanda de esa sociedad, y aquí estamos ahora, como estábamos, distintas las épocas pero esencialmente iguales los seres humanos, solo cambian los medios. Así hemos usado, cálamo, plumas de ganso, plumilla metálica, máquina de escribir, y ahora, ordenadores. Nuestros documentos están en papiro, en pergamino, en papel y en archivos informáticos. Hemos guardar nuestros protocolos en armarios, en estanterías, y en discos duros. El notariado integrados por los seres humanos que ejercemos esta noble y digna profesión, no tiene sólo el derecho, sino el deber, en el interés de la sociedad, de reivindicar el papel de único y calificado guardián de la legalidad de los actos.

RETOS DEL NOTARIO DEL SIGLO XXI

Frente a la percepción social en Guatemala sobre la función notarial, el gremio de los Notarios y Notarias tiene retos que enfrentar, y solo se podrán superar, si se unifican el empeño y el esfuerzo de los que aún creemos en la importancia social de esta noble e importante profesión. Listar los retos que debemos enfrentar puede ser una tarea extensa, me permito únicamente por ahora, enunciar cuatro de los que considero de mayor relevancia actual a continuación:

- 1. EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCIÓN NOTARIAL** existe y está basado en la excelencia, el Notario debe ser jurista de primerísimo nivel, la tarea será volver a consolidar ese nivel, abiertos a la sociedad, por medio de su permanente capacitación especializada y formación académica de altura, demostrándola en cada acto y contrato de manera imparcial, al informar objetivamente a las y los consumidores, para que sepan exactamente lo que están negociando y de lo que están firmando, puesto que hoy día existen productos más complejos y difíciles de entender por ellos.
- 2. LA VALORACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA FIGURA DEL NOTARIO** por que no conoce bien lo

que hacemos los Notarios, probablemente sea un defecto nuestro al no saber transmitir bien nuestra labor, en ese sentido, sería importante recoger la estadística de los actos y contratos en que interviene diariamente con los ciudadanos la Notaria o Notario guatemalteco, puesto que a través de dichos datos, podríamos demostrar más objetivamente la relevancia de la participación social de nosotros los profesionales fedatarios en el desarrollo de la nación. Esto también permitirá tener una base informativa sólida para una campaña de divulgación sobre las ventajas sociales de nuestro actuar.

3. ADAPTARSE A LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

“Se trata de definir cómo ha de participar el notario en el mundo de las transacciones jurídicas electrónicas y cuáles serán las nuevas exigencias para desarrollar su profesión en este mundo. El papel que juegue el notariado dependerá del lugar que él mismo haya creado proponiendo soluciones para los nuevos problemas que se van planteando haciéndose valer como institución que durante siglos ha resuelto de manera satisfactoria problemas como la identificación, la legalidad, la confidencialidad, el asesoramiento que, en un ambiente electrónico vuelven a surgir con original apariencia pero no con menos importancia. Se trata de adaptarse a nuevos requerimientos y ser útiles sin perder la esencia del notario latino ni abdicar de lo que son sus principios...”⁴

4. NOTARIO ABIERTO A CONSTRUIR CENTROAMÉRICA,

la globalización permite cada vez más fácil y rápido, el intercambio de personas, bienes y capitales, donde la intervención del Notario se hace necesaria, solo para citar como ejemplos, en capitulaciones matrimoniales, inversiones y prestamos que se garantizan con hipotecas en países distintos, y Centroamérica no es ajena a este fenómeno, pero nuestra participación puede permitir la consolidación del sueño de la integración del istmo.

³Wikipedia. **Escribas en el Antiguo Egipto**. http://es.wikipedia.org/wiki/Escribas_en_el_Antiguo_Egipto (10 de agosto de 2014).

³PEREZ DELGADO, GABRIEL ESTUARDO. **Breve historia de la evolución del notariado en América Latina y Guatemala**. Cuaderno de Investigación número 7. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2008. Pág. 23

⁴ SANCHEZ MUÑOZ, Viviana Cristina. **El Notario ante el Impacto Tecnológico de la Informática y las Telecomunicaciones**. <http://www.egov.ufsc.br/portal/conteudo/el-notario-ante-el-impacto-tecnol%C3%B3gico-de-la-inform%C3%A1tica-y-las-telecomunicaciones> (12 de agosto de 2014).

La consolidación de nuestro sistema de notariado en esta sociedad guatemalteca, nos plantea delicados problemas de adecuación de las funciones y competencias de control eficaz y concreto del desarrollo ordenado de la profesión, de los costos del servicio y de la disciplina desde el punto de vista deontológico.

Tenemos trabajo. El de ayer, porque guardamos la memoria de lo hecho, y el de ahora mismo, porque la sociedad no para de hacerse. El Notario es un profesional del Derecho que como fedatario participa de los actos privados y públicos de las personas, y por ello, la confianza de los ciudadanos, es una de las características que debemos esforzarnos por conservar.

CONCLUSIONES

- a) El notariado no fue una creación de la ley sino una creación de la sociedad. Nació porque la sociedad lo requirió. El Notario es un ser humano profesional fedatario, es decir, un testigo de la “verdad” de los hechos que suceden en la actividad cotidiana de esa sociedad.
- b) El Notario debe asumir los grandes cambios que se han producido en la vida de los países, como consecuencia de la internacionalización de las relaciones comerciales, así como en el mundo de las transacciones jurídicas electrónicas.
- c) Desarrollar una política dedicada a la difusión del Notariado Latino y de sus ventajas indudables para las sociedades nacionales e internacionales, así como la relevancia de la participación social de nosotros los profesionales fedatarios en el desarrollo concreto de nuestra nación, resulta de vital importancia y es un reto para quienes conformamos este gremio en la actualidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Wikipedia. Escribas en el Antiguo Egipto. http://es.wikipedia.org/wiki/Escribas_en_el_Antiguo_Egipto
- 2. PEREZ DELGADO, Gabriel Estuardo. Breve historia de la evolución del notariado en América Latina y Guatemala. Cuaderno de Investigación número 7. Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 2008.
- 3. SANCHEZ MUÑOZ, Viviana Cristina. El Notario ante el Impacto Tecnológico de la Informática y las Telecomunicaciones. <http://www.egov.ufsc.br/portal/conteudo/el-notario-ante-el-impacto-tecnol%C3%B3gico-de-la-inform%C3%A1tica-y-las-telecomunicaciones> (12 de agosto de 2014).

NOTICIAS DE INTERÉS

El Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Registral por medio de su Junta Directiva, a sus miembros y gremio Notarial en general, traslada la siguiente información de interés:

- Se hace de su conocimiento información relevante proporcionada por parte de la DICABI y el acuerdo emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se suprime el Departamento de Herencias, Legados y Donaciones. El proceso dará inicio el 6 de abril de 2026.



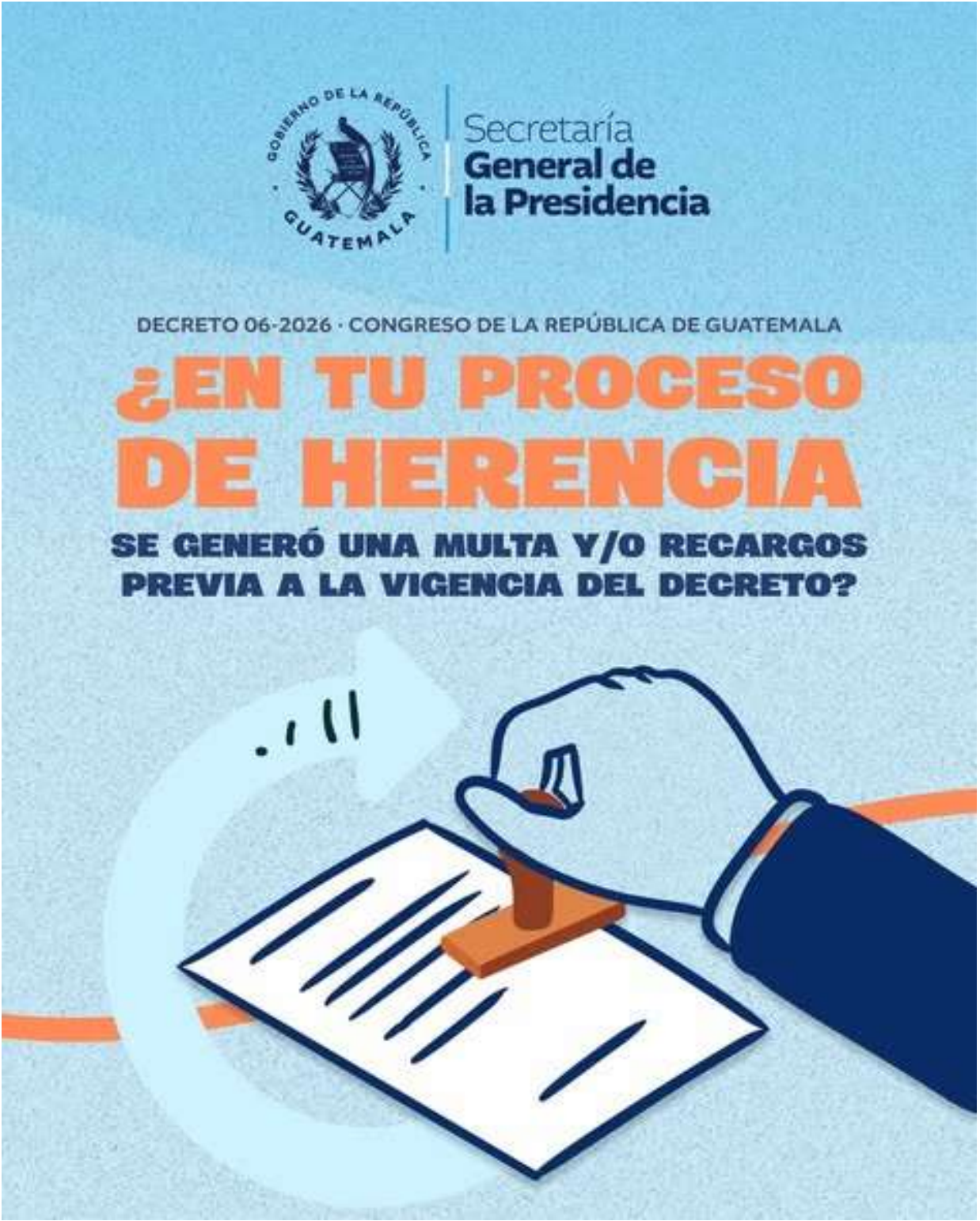
- Se hace de su conocimiento información relevante relacionada con el Proceso Sucesorio Testamentario/Intestado y Donación por causa de muerte



- El Decreto 06-2026 del Congreso de la República eliminó el impuesto sobre herencias. Si en tu proceso se generaron multas o recargos antes de esta ley, existe una vía legal para resolverlo. La ley no es retroactiva, pero el Presidente puede exonerar estas sanciones, total o parcialmente. La Secretaría General de la Presidencia es el canal oficial para gestionar estas solicitudes.

Consulta antes de realizar cualquier pago.

sgp.gob.gt | 2318-4600 ext. 5148 / 5134 | 6av. 5-34 Zona 1



- Se hace del conocimiento a nuestros agremiados y público en general, que a partir del miércoles 6 de mayo del presente año estaremos implementando un nuevo medio de comunicación, que será el canal de WhatsApp :
Únase en este enlace: <https://whatsapp.com/channel/0029Vb7bmER9RZAQq3jXPm0V>
- El martes 2 de junio el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto 15-2026, que establece la nueva Ley Integral contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Esta normativa actualiza el marco legal para la prevención y control del lavado de dinero, fortaleciendo los mecanismos de supervisión, transparencia y cumplimiento conforme a estándares internacionales. Así mismo esta legislación impone nuevas obligaciones a los Notarios y Abogados, así como reforma entre otros, el Código de Notariado.

Como Instituto no negamos la responsabilidad profesional y la contribución a la prevención de la criminalidad, pero apelamos a que sea proporcional y consciente a la realidad gremial guatemalteca. Como instituto nos pronunciaremos al momento de la publicación del texto final que contenga las enmiendas introducidas a la iniciativa.

Descargue en los enlaces:

1. Texto del proyecto de Ley aprobado:

https://drive.google.com/file/d/11qsacEby60SgluY3s_eYr1ah2BJg4lHn/view?usp=drive_link

2. Posición del Instituto. Informe Circunstanciado remitido oportunamente al Congreso de la Republica de Guatemala, en la etapa de dictamen previo a su aprobación: <https://drive.google.com/file/d/10PASZ4MDmkErsR8U3-k8aN0dgcTyUrLx/view?usp=sharing>



Comisión de Economía y Relaciones Exteriores
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

APROBADO

FECHA: 02/06/2026

DECRETO NÚMERO ____-2026
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, constituyendo, su fin supremo, la realización del bien común y, su deber fundamental, garantizarles a los habitantes de la República, entre otros valores, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala enfrenta la amenaza de la delincuencia organizada de manera decidida y, por lo tanto, es necesario actualizar, fortalecer y unificar el régimen administrativo preventivo y la represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en un solo instrumento jurídico, de tal manera que sea conteste con los estándares y las mejores prácticas nacionales e internacionales, se proteja la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco y el correcto desarrollo de la economía nacional evitando distorsiones.

CONSIDERANDO:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PUNTUALES QUE PUEDAN INTEGRARSE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

Conclusiones

- 1) La iniciativa, en su redacción actual, presenta deficiencias relevantes de técnica legislativa que generan ambigüedad en la determinación de las actividades de los Notarios, el alcance de las obligaciones, lo cual compromete la certeza jurídica y dificulta una implementación efectiva y proporcional.
- 2) El Notario ejerce una función sustancialmente distinta a las de las instituciones financieras. La iniciativa no delimita adecuadamente dichas particularidades, lo que expone al Notario a cargas técnicas y riesgos regulatorios que no guardan proporción con la función notarial y con los servicios que presta.
- 3) La falta de precisión normativa, la posible inversión de la carga de la prueba, entre otros, generan riesgos de vulneración de derechos constitucionales, lo que requiere una revisión integral para garantizar su compatibilidad con el orden constitucional.
- 4) La iniciativa no considera de forma suficiente la disponibilidad real de recursos humanos, técnicos y económicos del sector notarial, ni prevé mecanismos de apoyo, transición o diferenciación, lo que puede derivar en incumplimientos formales, exclusión progresiva de profesionales y afectación indirecta a los usuarios de los servicios notariales.
- 5) No resulta jurídica ni técnicamente viable homologar las obligaciones, responsabilidades y regímenes sancionatorios del Notario con los de las instituciones financieras, dada la diferencia estructural, operativa y de riesgo entre ambos sectores. Cualquier intento de equiparación desconoce el principio de proporcionalidad y desvirtúa el enfoque basado en riesgo promovido por los estándares internacionales.

Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

MIÉRCOLES 17 de JUNIO de 2026 No. 32 Tercer CICLO Director General: Edén Hernández www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	
DECRETO NÚMERO 15-2026	Página 1
ORGANISMO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2026	Página 17
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 87-2026	Página 17
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 97-2026	Página 19
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 85-2026	Página 20
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 91-2026	Página 21
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
EXPEDIENTE 9772-2025	Página 22
EXPEDIENTE 3973-2026	Página 23
MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	
ACTA NÚMERO 053-2026, PUNTO TERCERO	Página 25
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	
ACTA NÚMERO 116-2026, PUNTO TERCERO	Página 25
ANUNCIOS VARIOS	
- Matrimonios	Página 26
- Trámites Suplementarios	Página 26
- Edictos	Página 27
- Remates	Página 30
- Convocatorias	Página 33

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 15-2026

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, constituyendo su fin supremo la realización del bien común y, su deber fundamental, garantizarle a los habitantes de la República, entre otros valores, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala enfrenta la amenaza de la delincuencia organizada de manera decidida y, por lo tanto, es necesario actualizar, fortalecer y unificar el régimen administrativo preventivo y la represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en un solo instrumento jurídico, de tal manera que sea conteste con los estándares y las mejores prácticas nacionales e internacionales, se proteja la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco y el correcto desarrollo de la economía nacional evitando distorsiones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los convenios y tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala, se han reconocido las iniciativas de organizaciones multilaterales en la prevención y represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo; entre ellas, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), como lineamientos a ser utilizados para establecer un régimen interno preventivo y represivo de dichos ilícitos.

CONSIDERANDO:

Que el país necesita tener vigente una legislación especializada y técnica, apegada a estándares internacionales, que se focalice en la prevención y represión del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo proveniente o vinculado a la economía criminal nacional y transnacional, sin que la ley tenga por objeto atacar o reprimir la economía informal o el uso de dinero en efectivo o incorporar objetivos tributarios.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,



Nuestros Miembros

Junta Directiva extiende un cordial saludo a los distinguidos Notarios y Miembros Activos del Instituto, por arribar a un aniversario más de graduación y colegiación profesional, contribuyendo de esta forma con la misión de dotar de certeza y seguridad jurídica a la población guatemalteca:

Aniversario de colegiación

Abril 2026

Juan Francisco Flores Mazariegos	03 de abril de año 2001
Ana Beatriz Cruz Melgar	07 de abril del año 2010
Jorge Mario Álvarez Quirós	11 de abril del año 1986
Hermán Rigoberto Tení Pacay	13 de abril del año 1992
Wendy Elizabeth Porras Perez	19 de abril del año 2018
Ailyn Lisseth Barrera Betancourt	19 de abril del año 2018
Emilio Augusto Cruz Lorenzana	19 de abril de año 1977
David de Jesús Duarte Alas	27 de abril del año 2015

Mayo 2026

Sergio Eduardo Romano Monzón	06 de mayo del año 2003
Claudia María Godínez Soto	06 de mayo del año 1999
Manuel Antonio Ramírez Girón	13 de mayo del año 2021
Hugo Leonel Maúl Figueróa	14 de mayo del año 1970
Victor Fabricio López Fernández	14 de mayo del año 1998
Juan José Recinos Hernández	14 de mayo del año 2015
Jorge Guillermo Ordoñez Chávez	16 de mayo del año 2017
Daniel Matta Consuegra	19 de mayo del año 1992
Claudia Lavinia Figueroa Perdomo	24 de mayo del año 1995
María Alejandra Sandoval Vargas	29 de mayo del año 2013
Liliana Berganza Mazariegos	29 de mayo del año 2013
Pedro Francisco Guzmán Escobar	30 de mayo del año 1988

Junio 2026

Luis Fernando García Barrera	01 de junio del año 2011
Mildred Julissa Santizo Maldonado	6 de junio del año 2007
Elena Barrientos Reyes	07 de junio del año 2006
Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez	08 de junio del año 1999
Miguel Angel Bermejo Betancourt	18 de junio del año 1991
Jorge Rafael Cruz de León	21 de junio del año 2021
Alfredo Rodriguez Mahuad	23 de junio del año 1982



Cumpleaños

Abril 2026

Wendy Elizabeth Porras Pérez	01 de abril
Dolores Margarita López Salazar	02 de abril
Daniel Matta Consuegra	03 de abril
David Figueroa Márquez	04 de abril
Javier Eduardo Sotomora Chacón	04 de abril
Jaime Fernando Osorio Portillo	04 de abril
Juan José Recinos Hernández	06 de abril
Rodemiro Oswaldo González Licardié	08 de abril
Sindy Fabiola Arroyo Chocón	11 de abril
Mirna Lubeth Valenzuela Rivera	13 de abril
Aleksandra Denisse Ponce Vargas	17 de abril
Manuela María Rosales Diéguez	24 de abril
Jorge Vidal Díaz Alvarado	25 de abril
Fernando Jose Díaz Durán Corzo	26 de Abril

Mayo 2026

Linegard Dennis Leiva García	03 de mayo
Luis Enrique Catalan Samayoa	04 de mayo
Telma Estela Subuyuj Cosajay	05 de mayo
Karla Lissette Guevara Herrera	8 de mayo
Fernando José Quezada Toruño	09 de mayo
Aura Malvina Celada Rojas	10 de mayo
Juan Ramiro Toledo Montenegro	11 de mayo
Lorena Alarcón León	11 de mayo
Paola Alejandra Ortiz Monzón	13 de mayo
Ana Beatriz Tayun López	14 de mayo
Ovidio David Parra Vela	16 de mayo
Dirza Mariela Sosa Leiva	19 de mayo
Jeaneth Alejandra Divas Zeceña	22 de mayo
Liliana Berganza Mazariegos	25 de mayo

Mario Estuardo Gordillo Galindo	26 de mayo
Olga Esperanza Lemus Flores	28 de mayo
Hugo Leonel Maul Figueroa	29 de mayo
Emilio Augusto Cruz Lorenzana	30 de mayo

Junio 2026

Erick Rodolfo López López	02 de junio
Luni Sol Araujo Monterroso	03 de junio
Elena Barrientos Reyes	9 de junio
Waleska Romelia Garcia Contreras	13 de junio
Claudia Lavinia Figueroa Perdomo	14 de junio
Sergio Eduardo Romano Monzón	17 de junio
Johanna del Carmén Vega Palacios	17 de junio
Berner Alejandro Garcia Garcia	19 de junio
Kevin Conrado Aroldo Sagastume Arévalo	21 de junio
Olivia Nineth Nuñez Allen	23 de junio
Diego Armando Riscajche Vicente	24 de junio
Ana Lucia Barrios Solares	29 de junio





**INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE DERECHO
NOTARIAL Y
REGISTRAL**

Colaboradores:

Dennis Ramos
Auxiliar Financiero

Eduardo Rosales
Informática y Promoción

Diseño Gráfico:

PUR[®]
PLE
s t u d i o